

BOLETIN DE LA AGENCIA

DE CACERES.

PERIODICO POPULAR, DE CONOCIMIENTOS UTILES, NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

PUNTOS DE SUSCRICION. Este periódico se publica los miércoles y domingos. Se suscribe, en Cáceres, en la imprenta y librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1; y plazuela del Duque, núm. 6. En la provincia, en todas las administraciones de correos de las cabezas de partido. En Badajoz, casa de D. Diego Bances; y directamente á la redacción, desde cualquier punto, franco de porte.—**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Cáceres, por tres meses, 12 rs.; por seis, 22; y por un año, 42. Fuera de Cáceres, por tres meses, 16 rs.; por seis, 30; y por un año, 56. Los anuncios, comunicados y avisos de interés personal, pagarán 4 mrs. por línea, siendo suscriptor; y 8, no siéndolo. La correspondencia se dirigirá al editor, franca de porte, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuestión económica.

LIBERTAD DE COMERCIO.

Entre las muchas y muy importantes cuestiones que estan bajo el imperio de la ciencia económica, hay una que descuella entre todas, porque es como el Océano de donde parten, y á donde van á parar todos los problemas económicos. Esta cuestión es la de la libertad de comercio, señores.

Pulsada, y aun resuelta si se quiere, por economistas de encumbrados alcances, no nos atreveríamos á tocarla, sino viéramos el tenaz empeño con que se combate aun ese principio luminoso, y peor que todo, la poca ó ninguna disposición que vemos en los gobiernos á adoptarle.

Hay, señores, una gran cadena que todo lo enlaza, que todo lo une en el mundo moral, como en el mundo físico. En ese orden providencial, si fijais un momento la atención, descubriréis al punto los muchos confines por donde se acercan y se rozan la ciencia política, y la ciencia económica, la ciencia de los gobiernos, y la ciencia social. Nada es sin disputa mas noble para el hombre pensador, que combatir los errores en que ha vegetado la primera largo tiempo; pero nada tampoco es mas útil, nada mas importante, que descubrir á la humanidad aquellos principios que tienen por objeto la creación, el desarrollo y la conservación de la riqueza. Tal es la ciencia económica, y en ese terreno, en el terreno económico, no en el político, vamos hoy á dilucidar y á sostener el gran principio de libertad de comercio. Vasta empresa es en verdad para mí, muy superior á mis limitadas fuerzas, señores; pero me alienta la convicción de hacer un servicio al país, y cuento sobre todo con vuestra ilustrada consideración, y con vuestra acreditada indulgencia.

Ya sabeis que el adversario mas encarnizado de la

libertad de comercio, es el sistema restrictivo, y tambien sabeis que este sistema recibió el nombre de Colbert, porque él fué el primero que compiló todas las disposiciones restrictivas que salpicaran el campo administrativo. Creia este grande hombre que el dinero era la única y la eficiente base de la riqueza, pero se engañaba, porque si el dinero es el signo representativo del valor y la riqueza, no es el valor, no es la riqueza esclusiva. Colbert confundia dos cosas de naturaleza muy diversa, señores; la historia de la riqueza con la historia de los aneblos: porque en los tiempos antiguos, en esas épocas de calamidad en que solo se conocian y comunicaban los hombres para disputarse con el dardo ó con la lanza el territorio y las riquezas, un medio único conducia á la seguridad, la incomunicación, el aislamiento. De ahí tomaron su origen esa multitud de disposiciones fiscales que como ya os he dicho compiló Colbert, y conocemos hoy con el título de sistema restrictivo.

Difundióse este sistema por la Europa con increíble, con maravillosa rapidez; pero donde mas expansión, donde mas desarrollo recibió, fué en nuestra España, señores. Surcaban por entonces los mares flotas numerosas en dirección del mundo que el célebre genovés columbró desde el puerto de Paños, para traer en retorno los metales que entrañaban las campiñas de Méjico y del Perú, y en breve abundó el oro en nuestro suelo. Pero... ¿qué sucedió á pesar de las muchas precauciones fiscales que tomaron los gobiernos de Fernando y del emperador Carlos V? Lo que no podia menos de suceder, señores. La naturaleza y el interés individual cien veces mas poderosos que la nutrida ambición de los gobiernos, dieron paso pronto para otros países á nuestros metales; y España quedó yerma de oro, de industria y población. Aquí teneis los primeros efectos del sistema restrictivo.

Después de estas observaciones preliminares que

he juzgado conveniente hacerlos entrar en la cuestion de lleno en la cuestion.

Entendemos por libertad de comercio, la mas amplia, la mas espedita facultad que tienen los pueblos y los individuos para cambiar reciprocamente sus productos. Este principio tiene por base el derecho de propiedad; por objeto la riqueza, por fin la felicidad del género humano; mas para llegar á este punto, pretende, señores, hacer del mundo entero un vasto y libre mercado.

Hemos dicho que tiene por base el derecho de propiedad ese principio; y en efecto, ¿no tiene el hombre la facultad de disponer y emplear sus cosas del modo que crea mas útil? ¿Y cómo puede alcanzar este resultado cuando las medidas restrictivas sujetan sus productos á un mercado reducido, y donde tal vez no son necesarios á los consumidores? Así, señores, la primera consecuencia del sistema restrictivo, es herir de muerte el inconcuso, el sacrosanto derecho de propiedad. Podria aquí contestarse por algunos; que ese derecho se entiende solo en la forma, y con la modificacion que le señalan las leyes. En Asia, en ese vasto imperio donde el capricho del monarca todo lo petrifica, podria pasar este error como una máxima incontestable, como un principio de eterna verdad; pero en Europa, señores, en este precioso continente en que la civilizacion no cesa ni se estanca, no pasa de un error; no es mas que un ridículo absurdo, porque segun él, media docena de hombres, ó cuando mas tres ó cuatro corporaciones que se llaman gobierno, y que por consiguiente son las leyes, vendrian á ser los dueños absolutos de toda propiedad. Las leyes se crean ó debien crearse al menos para garantir, para asegurar el derecho de propiedad, derecho inherente á la condi-

cion esencial del hombre, y tan antiguo como él, digan lo que gusten el profundo Bentham, el ilustre y humanitario Becharia.

No pudiendo los adversarios de la libertad de comercio sostener con ventaja en este campo la cuestion, la trasladan al de la utilidad. Para ello, dicen que la industria naciente de un pueblo no puede prosperar sin el apoyo del sistema restrictivo, puesto que si se permitiera esa amplia competencia en el mercado, se esponian á no recibir salida los productos nacionales, y sujeta la nacion por consiguiente, á recibir en esta parte la ley del extranjero. Para demostrar todo lo contrario, bastará, señores, detenernos algun tanto en este punto. La libertad de comercio es un resultado natural de la division del trabajo, y ya sabeis que la division de trabajo estriba en la mayor ó menor aptitud de los individuos, y de las localidades para ciertas y determinadas producciones. ¿Orden admirable que patentiza la voluntad constante é irrevocable de unir la Providencia al género humano, haciendo mutuamente necesarias unas á otras todas sus fracciones! Figuraos ahora tres pueblos diferentes: España, Inglaterra y los Países-Bajos por ejemplo. Figuraos que en la primera se produce el trigo con maravillosa facilidad y estreñada baratura; que la segunda produce con mas facilidad y baratura sus artefactos fabriles; y que el tercero ofrece á las dos primeras sus hermosas y exclusivas tapicerías. Decidme: ¿podrá la Inglaterra competir en el trigo y en las tapicerías con España y los Países-Bajos? ¿Podrán disputar con ventaja en el mercado la venta de sus producciones fabriles á la Inglaterra? ¿Y no sería notablemente ventajoso á los tres pueblos hacer francos sus puertos y mercados para recibir en ellos los productos que mutuamente necesitan y se

FOLLETTIN.

DEBILIDADES HUMANAS.—CUENTO.

(CONTINUACION.)

II.

Me amas, ¿es verdad? Lo creo, porque creerte deseo para amarte y existir.

GARCÍA GUTIÉRREZ.

Está la noche serena,
brilla en el cielo la luna,
y la brisa lisongera
lánguidamente susurra.
En solitaria plazuela
una sombra se dibuja
al frente de una ventana
de arabesca arquitectura.
Y es un hombre enamorado
él que en la capa se oculta,
que en amorosa plegaria
tales acentos murmura:
«Asómate, ídolo mio,
á tu arabesca ventana;
consuela mi desvario,

porque el corazon mañana
habrá de morir de hastío.
Que sin la luz de tus ojos
en sombra se trueca el dia:
el mundo en tristes despojos,
y la plácida alegría
en amargura y enojos.
No hay en el cielo colores,
ni en los vergeles aroma,
ni canto en los ruiseñores
si no animas, mi paloma,
la alfombra de mis amores.
Que en ellos tengo ventura,
en la ventura esperanza,
en la esperanza ternura,
y en tu amor y en tu hermosura
albagüena confianza.»
Y si fuéramos osados
de entrar en la sala oscura,
donde impaciente la niña
está esperando la una
para abrir la celosía,
tambien llena de tristura
la escucháramos decir
en su doliente amargura:
«Acércate, ídolo mio,
á mi arabesca ventana,
consuela mi desvario,
porque el corazon mañana
habrá de morir de hastío.
Que sin la luz de tus ojos

producen con menos costo en su suelo respectivo? Pues suponed por el contrario que España se empeña en ser fabril, y la Inglaterra en ser agrícola: ¿qué sucederá en este caso, señores?... La ruina de los dos pueblos, porque en ningun tiempo, en ningun lugar se violenta á la naturaleza impunemente. El interés individual que ha producido un Ankerrich y otros hombres, marcha siempre con mas aplomo y con mas seguridad que todos los gobiernos del mundo. Dejadle solo, señores; dejadle entregado á su instinto, y él encontrará los verdaderos canales de circulacion para la riqueza. (Se concluirá)

DECLARACION A.....

SONETO.

Fresca y lozana y purpurina rosa
 La de talle gentil, casta doncella,
 Tú eres mi norte, mi fanal mi estrella,
 Pura, radiante, brilladora, hermosa,
 Tu mirada sublime y cariñosa
 La angelical figura hace mas bella,
 Pues un celeste rayo se destella
 Que te muestra sensible y ruborosa.
 Si admites placentera mis amores
 Tornarás en dichoso mi destino,
 Concluyendo mi afan y mis dolores.....
 Tú serás el arroyo cristalino
 Que al acercarse á las marchitas flores
 Hace al seco erial vergel divino.

J. G. Zorrilla.

SS. MM. y A., segun el último parte desde Barcelona fecha 21, continúan sin novedad en su importante salud.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se espide un decreto precedido de una larga esposicion autorizando á los muy RR. arzobispos, obispos y gobernadores eclesiásticos para sacar á concurso todos los curatos de primero y segundo ascenso y de término vacantes y que vacaren y no estuvieren servidos por ex-regulares pensionistas. Se levanta la prohibicion que tenian los patronos para presentar los curatos de patronato particular de las referidas clases, quedándoles espedito su derecho. Los curatos de entrada vacantes o que vacaren serán provistos en economato y en ex-regulares pensionistas por los respectivos diocesanos. Se autoriza á los M. RR. arzobispos, obispos y gobernadores, primero: para conferir órdenes á los que, acreditando haber concluido sus estudios en los seminarios conciliares ó clericales ó en las universidades, hubieren obtenido ú obtuvieren previo concurso, algun curato. Segundo: á los que lo solicitarán á título de cátedra ó de regencia de cátedra con sueldo. Tercero: se les autoriza igualmente para devolver los títulos y cartillas de órdenes, y conceder licencias de confesar y predicar á los presbíteros á quienes hubiesen sido recogidos aquellos y negadas estas sin otro motivo que haberse ordenado en el extranjero; cuidando sin embargo de observar lo prescrito por derecho. Y respecto á los presbíteros ordenados en territorio enemigo, ó que hubieren ido en el ejército rebelde, podrán los M. RR. arzobispos, obispos y gobernadores eclesiásticos informarse de su moralidad y de su ciencia y proponer con pleno conocimiento de causa; y dando noticia de su anterior y presente conducta, la devolucion por casos particulares.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se resuelve que durante la ausencia del subsecretario de este ministerio D. Manuel Ortiz de Zúñiga, que ha obtenido licencia temporal, se encargue D. Manuel de Urbina Daoiz del despacho de los negocios pertenecientes á la subsecretaría.

Por el mismo ministerio se espide una circular dando varias disposiciones que fijan los trámites que deben seguir las instancias sobre haberes personales pertenecientes al alto clero ó al parroquial.

Por el ministerio de la Gobernacion se espide un decreto, resolviendo que las postas del reino se sirvan en lo sucesivo por dependientes de la administracion,

trocárase en sombra el día;
 el mundo en tristes despojos,
 y la plácida alegría
 en amarguras y enojos.
 No habrá en el cielo colores,
 ni aroma en el tulipan,
 ni canto en los ruiseñores,
 sino animas, mi galan,
 la alfombra de mis amores.
 Que en ellos tengo ventura,
 en la ventura esperanza,
 en la esperanza ternura,
 y en tu fuego y tu hermosura
 alhagüena confianza.
 Que en estas cosas de amor
 ya la esperiencia asegura,
 que unos mismos pensamientos
 asaltan á las criaturas.
 Sonó el reloj y en el viento
 oyóse una cerradura,
 compasadamente abrirse
 en murmuracion confusa.
 «La última noche, ¿es verdad?»
 Harto lo siento, ángel mio,
 siempre mi destino impio
 me ha tratado con crueldad.—
 ¿Y te olvidarás de mí?—
 ¡Olvidarte perla mia,
 cuando eres tú mi alegría,
 cuando me muero por tí—
 ¿No llamará tu atencion

en el mundo otra muger?—
 Hermosa, no puede ser,
 te llevo en el corazon.—
 ¿Y me amarás siempre?—
 Sí.—
 ¿Desconfiaré de tí?—
 No.—
 Bien: lo mismo creo yo
 que pensarás tú de mí.—
 ¿Volverás?—
 Dentro de un año,
 pues tu amor mi dicha labra.—
 Júralo.—
 Por mi palabra.—
 ¿Fio en ella?—
 No hay engaño.—
 Tu suerte será mi suerte.—
 Bien.—
 Adios.—
 Adios, querida.—
 Seré tuya de por vida.—
 Y yo tuyo hasta la muerte.—
 Y las manos se enlazaron,
 y tanto su afan sintieron,
 que ambos los labios unieron
 y un beso se regalaron.
 Y al separarse los dos
 en tan lánguido momento,
 se oyó sonar en el viento
 un sentidísimo adios.

(Se continuará.)

para lo cual el ministro de la Gobernacion propondrá á S. M. el correspondiente reglamento.

Noticias nacionales.

El dia 22 del corriente á las tres de la madrugada pasaron por Zaragoza con direccion á Barcelona los señores ministros Mon y Mayans; que parece van con objeto de felicitar en sus dias á S. M. la reina Cristina.

Segun anuncios de Barcelona y Zaragoza, se dice que esta señalado el 10 de Agosto para emprender el viage de SS. MM. y A. de regreso á Madrid, y que este se verificará por la via de Zaragoza.

Se ha alzado el estado escepcional en que habia sido declarado el 6.º distrito militar (Aragon.)

El viernes de la próxima semana saldrá probablemente para Lisboa el Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Bravo, ministro plenipotenciario de la reina de España en aquella corte.

Parece fuera de toda duda que se trata de restablecer la guardia real.

Se asegura que se ha mandado que todos los obispos residentes en la Corte salgan para las diócesis respectivas.

El P. Fulgencio despues de haber cumplido el encargo que le ha llevado a Bourges, ha llegado el 15 a Perpignan, de donde salió el 16 en la diligencia de Barcelona.

Una señora, en Barcelona, que tranquilamente reposaba en su lecho, se despertó á los gritos horrosos de fuego, fuego: levantose, fuese al sitio de la catástrofe y vio la habitacion incendiada y los bomberos que acudian de todas partes: entonces mirando con impavidez su reloj calculó los progresos que podian hacer las llamas antes de llegar á ella, y volviéndose á descansar meditando podría hacerlo hasta las seis de la mañana. En efecto, á esa hora supo que el incendio se habia esinguido: bien hice, exclamó, en no turbarme; se volvió del otro lado y durmióse nuevamente.

El dia 16 llegaron al Burgo de Osma 50 caballos con orden de levantar el deposito de portugueses en término de dos horas; y de trasladarlo a las islas Baleares, para donde emprendieron la marcha. El conde Bomsin va destinado á Tudela de Navarra; y el brigadier Rodriguez va á recibir órdenes á Granada.

Noticias estrangeras.

Segun nos aseguran la cuestion de Marruecos con Francia camina á un fin pacífico; pero el fanatismo de los marroquíes se interpone y la embrolla cuando parece próxima á resolverse. Se verificó un tercer encuentro en que los moros fueron los agresores. Ouschda está ahora gobernado, no por el pacífico Guenaoni, sino por el enemigo de los franceses, y gran amigo de Abd-el-Kader, el antiguo Kaid Hamida. Las tropas moriscas están mandadas en jefe por el Cherif Sidi-el-Mamoun, miembro de la familia, que ha acometido ya dos veces á los franceses.

Parece que algunas tribus de la Algeria se ensoberbecen contra sus dominadores, porque creen verlos espulsados.

Con el Cherif Mamoun va Abd-el-Kader: el Kaid en jefe de la guardia negra del Sultan se acerca á la frontera de la Algeria con un cuerpo de bokbaris, tropa escogida de gente negra. Se añade que con este refuerzo va el mismo hijo del Sultan.

En lo que toca á España de Cádiz con fecha 20 dicen: «Antes de anoche salió del Puerto de Santa María con direccion á Ceuta la brigada de artillería de á lomo que se ha organizado en aquella ciudad.

Tambien salió ayer de esta bahía el bergantin de guerra *Manzanares*, mandado por S. A. R. el señor infante D. Enrique.»

Tambien dicen del mismo punto y con igual fecha que

había vuelto á entrar la vispera en aquella bahía la escuadra francesa compuesta de tres navios, una fragata, un bergantín y tres vapores. Su salida repentina fue producida por la noticia de haber llegado á las aguas de Tanger una escuadra inglesa y entrado en el puerto un navio: esto era hasta cierto punto una violacion del pacto que parece han hecho las armadas de las dos naciones, obligándose mutuamente á no entrar en Tanger mientras se hallen pendientes las contestaciones entre la Francia y los marroquíes. Asegúrase que el contra-almirante francés ha hecho sobre este asunto las debidas reclamaciones, y que habiéndosele dado una esplicacion satisfactoria del hecho, y ofreciéndose por parte de la escuadra inglesa que no se faltaria á lo pactado, decidió retirarse á Cádiz, como lo ha verificado, en espera de las instrucciones de su gobierno. No nos faltan motivos para dar crédito á estas noticias.

MERCADOS.

PUEBLOS.	TRIG.	CENT.	CEB.	ACTE.	VINO.	CABNE.
	fan.	fan.	fan.	ar.	ar.	libra.
Alcántara...	30 rs.	13 rs.	20 rs.	54 rs.	10 rs.	» cts.
Cáceres.	28	14	13	36	20	12
Plasencia...	28	15	12	50	12	»
Trujillo.....	22	13	14	35	14	7

BOLSA DE MADRID DEL DIA 24 DE JULIO.

Titulos al 3 por 100.—Se han hecho 15 operaciones, valor de 11.100,000 rs. á 26 1/2 a 8 de Agosto en firme 27 5/8 á 30 dias f. ó vol. con 1/2 de prima y 25 3/4 á 60 d. f. ó vol.
 Deuda flotante del tesoro.—Una operacion valor de 1.000,000 de reales á 54 1/2 d. f. ó vol. a 60 d. f. ó vol.
 Cupones no llamados á capitalizar.—Tres operaciones valor de 1.800,000 rs. á 25 al contado y 25 1/8 á 60 d. f. ó vol.

Sale á las 4 y 54 minutos de la mañana.
 Se pone á las 7 y 6 de la tarde.

EL SOL.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO.		BAROMETRO.	ATMOSFERA.
	REACTUR.	CENTIGRADO.		
7 de la mañ.	18	23	26 p. 8	1.
12 del dia.	25	32	26 p. 8	1.
5 de la tar.	36	29	26 p. 8	1.

APPLICACIONES ASTRONOMICAS DE HOY.